

PRÓRROGA EXP. PA SER-16/2017-INF (A/SER-001811/2017C01-PR01)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2019 por el que se aprueba un gasto de 13.052.940,00 €, para la prórroga del contrato suscrito con la UTE INDRA BPO-INDRA-TELEFÓNICA (CIF U87895405) durante el período de 1 de noviembre de 2019 a 31 de octubre de 2021, para la realización del servicio de "Mantenimiento y gestión integral del centro de atención personalizada (CAP) para el Servicio Madrileño de Salud".

El Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008), en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Decreto (B.O.C.M. 30/9/2015).

R E S U E L V E

- 1) Aprobar la prórroga del contrato de servicios, "Mantenimiento y gestión integral del centro de atención personalizada (CAP) para el Servicio Madrileño de Salud", de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria y la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, de fecha 10 de julio de 2019, previa conformidad de la UTE INDRA BPO-INDRA-TELEFÓNICA (CIF U87895405).

Período de prórroga: 24 meses, de 1 de noviembre de 2019 a 31 de octubre de 2021.

- 2) El gasto plurianual correspondiente por importe de TRECE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (13.052.940,00 €) se imputará al programa 311P, subconcepto 22709, del centro gestor 171188100, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	IMPORTE
2019 (2* meses)	543.872,50 €
2020 (12 meses)	6.526.470,00 €
2021 (10* meses)	5.982.597,50 €
TOTAL	13.052.940,00 €

NOTA * Aunque en 2019 son 2 meses, se contempla la mensualidad de diciembre 2019 en el ejercicio 2020 y la mensualidad de diciembre de 2020 en el ejercicio de 2021

Importe de la prórroga:

BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
10.787.553,72 €	2.265.386,28 €	13.052.940 €

Madrid, a 17 de septiembre de 2019
EL VICECONSEJERO DE SANIDAD,



Fdo.: Fernando Prados Roa